

EXPRESIÓN DE INTERÉS

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1 Título:

Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

1.2 CCI:

2014ES16RFOP002

1.3 Eje prioritario:

12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1 Nombre:

EDUSI Sant Boi CAPACI[u]DAD

2.2 Entidad DUSI:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/1610/2016 de 6 de octubre (BOE nº 243 de 7/10/16)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 Concejalía:

17 - Tenencia de Alcaldía de Ciudad Sostenible y Saludable

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Área de Ciudad Sostenible y saludable

6.3 Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

El área de Ciudad Sostenible y Saludable disponen tanto de recursos humanos como económicos para llevar a cabo la operación que se plantea, tiene ampliamente reconocida su experiencia en el campo de la arquitectura e ingeniería en el ámbito público, en el ámbito de la seguridad ciudadana, y ha sido reconocida en múltiples ocasiones por su buena gestión y por el impulso de acciones innovadoras. Tanto la dirección política como la técnica están totalmente alineadas con los departamentos y unidades funcionales para diseñar y ejecutar la

presente operación.

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

La instalación de sensores de calidad del aire y sobre el nivel de ruido en determinadas zonas de la ciudad, integrados en una aplicación para la gestión inteligente y predictiva de los datos recibidos, proporcionará información sobre la calidad del aire y de los niveles de ruido.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT6 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

6c-Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural natural

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.

8.4 Categoría de Intervención (CI):

083 Medidas de calidad del aire

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA):

Estrategia de comunicación y promoción de los valores y potenciales de la ciudad: entorno natural, patrimonio cultural y trama urbana de convivencia ciudadana.

8.6 Categoría de actuación (según UE):

Castellano

AIR EVIDENCE - Calidad del aire

English

AIR EVIDENCE - Air quality

Castellano

La proyección futura de una ciudad que se fundamenta en la sostenibilidad y la salud es la gran estrategia de Sant Boi de Llobregat para los próximos años. La calidad del aire asociada a una movilidad progresivamente más sostenible y menos contaminante, el diseño de un espacio público más accesible y pensado en primer lugar para el uso de las y los peatones, o la apuesta por sectores económicos vinculados a la economía verde y a las nuevas economías, al turismo de proximidad o a la salud, acontece pues un elemento central de esta estrategia.

Una ciudad con una calidad del aire progresivamente mejor repercute tanto en la calidad de vida de los y las residentes actuales, como en aquellas futuras personas y actividades económicas que prioricen vivir y ubicarse en emplazamientos más saludables, amables y con niveles óptimos de ruido.

Por lo tanto, hay que tener dispositivos propios que permitan tener evidencias de forma permanente sobre la calidad del aire y niveles sonoros en diferentes puntos estratégicos y sensibles de la ciudad. Y siendo una estrategia de ciudad, hace falta que esto sea compartido y participado con la ciudadanía.

Esta operación se compromete a:

La instalación de sensores en puntos estratégicos y sensibles de toda la ciudad y cada uno de los distritos para facilitar la medida a nivel, sea por el hecho de ser puntos altamente emisores de gases contaminantes, sea por la población vulnerable que vive o pasa tiempo ahí: polígonos industriales, vías con más tráfico, escuelas y centros de salud.

La integración de estos sensores con el conjunto de sensorización instalada en los semáforos y en los edificios públicos, para una gestión integral y compartida del volumen ingente de datos en una plataformas única.

Promover el diseño de aplicaciones que orienten a la ciudadanía en el uso del vehículo privado, el transporte público, la bicicleta o los desplazamientos a pie para la elección de los mejores itinerarios en función de la información disponible al momento sobre la calidad del aire.

La elaboración de productos de comunicación que pongan de relieve la capacidad de la ciudad de preservar y mejorar la calidad del aire, de medirla de forma colaborativa y de impulsar iniciativas que favorezcan aprovechar este recurso.

English

Sant Boi de Llobregat's big strategy for the upcoming years is the future projection of a city based on sustainability and health. The key points of this strategy are on one hand a progressively less polluting and more sustainable mobility that improves the air quality as well as a public space design more accessible aimed to facilitate their use by pedestrians, and on the other hand a firm commitment to economic sectors linked to green economy and new economies as well as to proximity and health tourism.

A city that reduces the air pollution gradually facilitates an improvement in the life quality of both current and future residents as well as in businesses that prioritise being located at healthier, kindest and with optimum sound levels places.

Therefore, it is necessary to own devices to measure and gather evidence of both air quality and sound levels at several strategic and sensitive places of the city. As this is part of a city strategy, it must be shared and participated with the citizens.

This intervention is committed to:

Install sensors at strategic and sensitive points around all over the city and at each district which are relevant either due to emitting high polluting gases or for housing vulnerable people. For instance, industrial states, heavy traffic zones, schools and health centres.

Integrate these sensors with the existing sensing systems installed on both traffic lights and governmental buildings in order to have in a single platform a comprehensive and shared management of the large volume of data.

Promote the design of apps that suggests best itineraries and advises citizens about the best mobility choice such as driving private vehicle, taking public transport or going on foot depending on the available information of the air quality.

Spread communications which highlight the capacity of city to preserve and improve the air quality, to measure it in a collaborative way and to boost initiatives that favour the use of this resource.

8.9 Localización:

Sant Boi de Llobregat

8.10 Fecha de inicio:

02/07/2018

8.11 Plazo de ejecución o desarrollo:

36

8.12 Fecha estimada de conclusión:

02/07/2021

8.13 Importe del coste total subvencionable solicitado:

60000

8.14 Importe de la ayuda FEDER:

30000

8.15 Senda financiera:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2018												21000
2019												10000
2020												20000
2021							9000					

8.16 Criterios de selección:

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-2020 (HFP/1979/2016).
- En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
- Además las operaciones deberán:
 - Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente.
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
- Adecuación a los principios rectores específicos:

- Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.
- Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan.

8.17 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Garantizo que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

8.18 Operaciones generadoras de ingresos:

La operación no es susceptible de generar ingresos netos una vez finalizada, según lo establecido en el artículo 61 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) N° 480/2014 del Comisión de 3 de marzo de 2014.

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

9.2 Indicadores de Productividad:

X099 - Importe de ayuda FEDER que supone la Operación sin indicador de Productividad asignado

9.3 Unidad de medida (indicadores productividad):

X099 - Euros

9.4 Valor actual (indicadores productividad):

X099 - 0

9.5 Valor estimado 2023 (indicadores productividad):

X099 - 60000

9.6 Indicadores de Resultado:

9.7 Unidad de medida (indicadores resultado):

9.8 Valor actual (indicadores resultado):

9.9 Valor estimado 2023 (indicadores resultado):

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Bajo

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Bajo

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Bajo

10.4 Propuesta participada con:

Amplia participación ciudadana durante el proceso de creación del Plan de Gobierno

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Alto

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

El transporte y la movilidad, representan el 48% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del municipio, siendo el principal sector emisor de carbono. Una mejora de la fluidez del tráfico, permitirá una reducción de los GEI del sector y favorecerá la transición a una economía baja en carbono. Los niveles sonoros de la ciudad deben controlarse para evitar quejas vecinales en zona conflictivas.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

El principal elemento innovador es la plataforma o aplicación de análisis de datos que permitirá la gestión en tiempo real y la analítica predictiva, que además proporcionará información a la ciudadanía.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

83.018

100%

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Alto

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

a) **Partenariado y Gobernanza multinivel:** Según la Política de Cohesión 2014-2020 y el Reglamento UE 1303/2013 se precisa la cooperación entre autoridades nacionales, regionales y locales que representan a la sociedad civil para el adecuado desarrollo de la estrategia, a la vez que la implicación de los principales actores sociales, económicos y territoriales de nuestra ciudad. La Comisión que impulsará y hará el seguimiento de la estrategia será el instrumento que velará por el cumplimiento de este principio que garantizará una implementación correcta de las acciones previstas. b) **Igualdad entre hombres y mujeres:** La Estrategia tiene en cuenta este principio general que debe aplicarse en todos los ámbitos, sobre todo en la vida profesional, la educación, en el acceso a la asistencia sanitaria, los bienes y servicios. Varias de las líneas de actuación relacionadas con el Objetivo Temático 9 (Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación) se espera que contribuyan a alcanzar una mayor integración en el mundo laboral y social de las mujeres. El objetivo es adoptar una perspectiva de género real en todo el proceso de aplicación de la estrategia y de los Fondos Europeos. Estamos hablando de un principio general que establece la igualdad de trato entre personas con independencia de si se es hombre o mujer. Para ello, en los criterios de selección de operaciones se contemplan medidas que contribuyan a que los Fondos impacten de forma igualitaria a cualquier persona con independencia de su género, promoviendo que en los proyectos que son objeto de financiación se contemple la brecha de género existente, potenciando cláusulas específicas conforme a la ley que promuevan esa igualdad de oportunidades, estableciendo criterios que seleccionen operaciones que contemplen este principio, etc. La estrategia de comunicación observará también este principio, adoptando un enfoque de género y usando un lenguaje y unas imágenes de carácter no sexista. c) **No discriminación:** Este principio se contempla como garante de la igualdad de trato entre las personas con independencia de la nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. El análisis específico efectuado a nivel de inclusión social ha permitido identificar los principales escenarios de vulnerabilidad, lo cual ha permitido detectar las demandas de los colectivos más desfavorecidos. Será en el momento de seleccionar las operaciones donde deberán priorizarse aquellas que establezcan criterios que favorezcan la participación y por tanto la no discriminación de personas que podrían quedar excluidas y ser vulnerables, como las personas discapacitadas, las personas paradas de larga duración, las personas mayores que viven solas o en situación de dependencia, aquellos grupos con privación económica severa, niños con familias monoparentales o que residen en casas con dificultades. d) **Desarrollo sostenible:** Este principio implica la puesta en marcha de medidas transversales relacionadas con la protección medioambiental, eficiencia en el uso de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, biodiversidad y protección de ecosistemas, resistencia ante desastres, prevención y gestión de riegos. De este modo, la Estrategia DUSI de Sant Boi, contribuirá a alcanzar una mayor eficiencia en el uso de recursos (ahorro de energía y minimización del consumo de recursos naturales), a la descarbonización de la economía, a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como a la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas urbanos.

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Está vinculada con las prioridades del Plan de Movilidad Urbana y del Plan de Gobierno 2016-2019 del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat

11.7 Difusión de la operación (MC):

Revista municipal Viure Sant Boi, Radio Sant Boi, Web municipal, Ajuntament Informa, redes sociales corporativas y boletines oficiales

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

Debe verificarse que la financiación municipal del 50% no tiene origen en ningún fondo europeo.

12.2 Conflicto de intereses:

Las personas intervinientes en la ejecución de esta operación facilitaran una declaración de ausencia de conflicto de intereses, de la que se dejará copia en el expediente de contratación.